



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

CENTRO UNIVERSITARIO DE OCCIDENTE -CUNOC-

Universidad de San Carlos de Guatemala
Unidad Académica: Centro Universitario
de Occidente
División Académica: Ciencias Jurídicas
Carrera: Abogado y Notario



De conformidad al punto QUINTO, Inciso 5.1 del Acta del Consejo Directivo 028-2007 de la sesión de fecha 19 de septiembre del 2007 se aprobó el proyecto de rediseño curricular.

Programa de curso de Derecho Financiero I

Identificación del Profesor:

Docente (s):

- 1) **Nombre:** Julio Cesar Aceituno Morales
Títulos Universitarios: Abogado y Notario
Licenciatura(s) en: Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales
Maestría(s):
Doctorado(s):
Post Doctorado(s):
- 2) **Nombre:** Armando Santizo Ruiz
Títulos Universitarios: Abogado y Notario
Licenciatura(s) en: Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales
Maestría(s): Maestría en Derecho Penal y Maestría en Derecho Constitucional
Doctorado(s): Pensum Cerrado de Doctorado en Derecho
Post Doctorado(s):
- 3) **Nombre:** Luis Felipe Díaz Pérez
Títulos Universitarios: Abogado y Notario
Licenciatura(s) en: Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales
Maestría(s):
Doctorado(s):
Post Doctorado(s):
- 4) **Nombre:** Moisés Santiago Batz Aguilar
Títulos Universitarios: Abogado y Notario
Licenciatura(s) en: Licenciado en Ciencias Jurídicas y Sociales
Maestría(s):
Doctorado(s):
Post Doctorado(s):

Correo(s) electrónico(s): del profeso, institucional.

armandosantizo@cunoc.edu.gt

Curso: Derecho Financiero I

Ciclo Académico: Segundo Semestre

Año: 2026.

1. Sección: A

Código: 902.

Horario: Jueves 19:30-21:00

Viernes 18:00-19:30

Docente: Lic. Julio Cesar Aceituno Morales

2. Sección: B

Código: 902.

Horario: Jueves 19:30-21:00

Viernes 18:00-19:30

Docente: Msc. Armando Santizo Ruiz

3. Sección: C

Código: 902.

Horario: Jueves 16:00–17:30

Viernes 14:30-16:00

Docente:

Lic. Luis Felipe Díaz Pérez

3. Sección: C

Código: 902.

Horario: Jueves 16:00–17:30

Viernes 14:30-16:00

Docente:

Lic. Luis Felipe Díaz Pérez

3. Sección: D

Código: 902.

Horario: Lunes 09:30–11:00 a.m.

Miércoles 09:00-11:00

Docente:

Dr. Moisés Santiago Batz Aguilar

Horas de investigación:

Créditos Académicos: .

Prerrequisitos: 317, Derecho Administrativo II

Postrrerquisitos: 903, Derecho Financiero II.

Objetivos/Competencias

Justificación: El Derecho Financiero como una puerta de entrada para que quien tiene contacto por primera vez con esta rama del derecho se dé cuenta de la forma en la que se recauda, distribuye y administran los ingresos que maneja el Estado, conociendo el por qué de cada impuesto, el arbitrio y contribución por mejoras ya sea voluntarias o de algún modo impuestas, que aprueba el Congreso de la República, a través del Principio de Legalidad Constitucionalmente

hablando. Además, debe de conocer como la Municipalidad aprueba sus tasas, mediante la retribución de un servicio que este ente administrativo presta. Uniendo este conocimiento se puede llegar a saber que es el hecho generador del impuesto, la forma en que esto está regulado en nuestra Constitución Política de la República de Guatemala, Código Tributario y demás leyes atinentes, pero exprofesamente la Ley de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado, estableciendo cuando y quien debe ser el obligado a presentarlo ante el Congreso de la República para su aprobación y vigencia y de esa manera conocer las instituciones encargadas de crear las obligaciones hacia las personas tanto individuales como jurídicas

Objetivos específicos	Contenidos	Actividades de aprendizaje
Que el estudiante pueda identificar cuáles son las principales instituciones de la Ciencia Financiera, así como sus características. Que el estudiante maneje su legislación, a fin de identificar cada una de las instituciones jurídicas que el Estado ha creado con el fin de administrar los recursos económicos del País. Que el estudiante tome conciencia que sus actos causan un impacto en su entorno social y natural al momento de consumir recursos innecesarios	Contenidos programáticos I) ASPECTOS GENERALES DE LAS FINANZAS PÚBLICAS: Definición Contenido Desarrollo histórico Relaciones con otras ramas del derecho II) ACTIVIDAD FINANCIERA DEL ESTADO: Concepto Fases de la actividad Financiera III) AUTONOMÍA DEL DERECHO FINANCIERO: Elementos necesarios para su autonomía Corrientes doctrinarias Diferencia entre acto administrativo y acto financiero IV) FUENTES DEL DERECHO FINANCIERO Formales Históricas Reales ¿Qué criterio maneja el Código Tributario? V) PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES QUE FUNDAMENTAN EL DERECHO FINANCIERO GUATEMALTECO. Identificar los Principios Constitucionales que fundamentan el Derecho Financiero Guatemalteco. VI) PODER FINANCIERO: Definición Características Diferencias entre poder tributario y poder administrativo Diferencias entre potestad y facultad financiera. VII) RECURSOS PÚBLICOS:	Clase Magistral Laboratorios en Clase. Discusión y manejo de Códigos y Leyes. Tareas.

	Concepto Definición Clasificación Según su fundamento Jurídico Según la naturaleza del recurso Según el carácter eventual o permanente de la recaudación Clasificación subjetiva de los recursos económicos Recursos provenientes de bienes y actividades del Estado Recursos provenientes de su soberanía, poder o imperio del Estado VIII) TRIBUTOS: Origen de los tributos Definición Necesidad y finalidad de los tributos Poder tributario del Estado Clasificación de los Tributos Doble tributación Evasión tributaria y sus consecuencias para el Estado y para el evasor IX) IMPUESTOS: Definición Características Objeto Teorías Principios teóricos de los impuestos Clasificación de los impuestos ¿Qué es un impuesto directo? Ventajas y desventajas ¿Qué es un impuesto indirecto? Ventajas y desventajas Impuesto Único X) TASAS: Definición Características Clasificación ¿Cuál es el fenómeno de traslación entre los impuestos y las tasas? XI) CONTRIBUCIONES ESPECIALES: Definición Características Clasificación XII) CRÉDITO PÚBLICO Y DEUDA PÚBLICA:	
--	---	--

Definición de Crédito Público
 Clasificación del Crédito Público
 Definición de deuda Pública
 Diversas concepciones de deuda pública
 Operaciones de la Deuda Pública
 Diferencias entre Crédito Público y Deuda Pública
 XIII) PRESUPUESTO:
 Definición
 Naturaleza Jurídica, Ciencia que lo estudia
 Elementos del Presupuesto
 Principios presupuestarios
 Clasificación Momentos del Presupuesto Control o fiscalización del presupuesto
 Vigencia del presupuesto
 XIV) GASTO PÚBLICO:
 Definición
 Elementos
 Diversas concepciones Aumentos progresivos Clasificación
 XV) IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES EN ACTIVIDADES TRIBUTARIAS
 Cultura ambiental sostenible
 Entornos cambiantes y nuevas bases impositivas Gestión de riesgos ambientales
 XVI) ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE LA SIGUIENTE LEGISLACIÓN:
 Constitución Política de la República de Guatemala
 Código Tributario
 Ley Orgánica de la Superintendencia de Administración Tributaria y su reglamento
 Ley Orgánica del Presupuesto y su reglamento
 Código Municipal
 Ley de la Contraloría General de Cuentas y su reglamento
 Ley Monetaria.

Objetivos específicos	Contenidos	Actividades de aprendizaje
Total de zona	70 puntos.	
Examen final	30 puntos.	
Total	100 puntos.	

Metodología

Descripción del modelo educativo y las estrategias que se utilizarán para realizar las actividades.

Cronograma

Unidad	Temas/Semana	Julio					Agosto					Septiembre					Octubre					Noviembre			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22		
	Inicio de Clases 13/07/2026																								
	Primer Parcial 24-28/08/2026																								
	Segundo Parcial 12-16/10/2026																								
	Último día de Clases 3/11/2026																								
	Exámenes Finales 4-10/11/2026																								

Evaluación

No.	Tareas	Puntos	Fecha de entrega
1	Primer Examen Parcial	25	Conforme Calendario Académico
2	Segundo Examen Parcial	25	Conforme Calendario Académico
3	Actividad	20	Octubre 2024
Total de zona			70 puntos.
Examen final			30 puntos.
Total			100 puntos.

Requisitos para examen final

Artículo 20. Normativo de Evaluación y Promoción de los estudiantes del Centro Universitario de Occidente.

“Los requisitos para someterse a exámenes finales o de recuperación son: estar legalmente inscrito, tener asignado el curso, haber llenado el mínimo de puntos de zona que establece este Normativo, presentar su carné de estudiante, u otro medio de identificación a criterio del examinador, su recibo de haber pagado los derechos de exámenes, y haber cumplido con el 80% de asistencia”.

Bibliografía	
<i>Lecturas básicas</i>	
Autor	Año
Fundamentos Financieros y Finanzas Públicas Gladys Monterroso	2019
<i>Lecturas complementarias</i>	
Autor	Año
Diccionario Jurídico Guillermo Cabanellas	2022
Tesis	2020, 2021, 2022

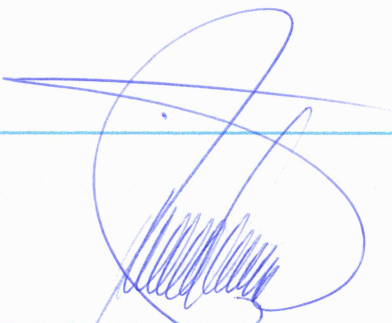
E-Grafía	
Autor	Sitio web
Nancy Yumila Arévalo Méndez	http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_7954.pdf
Evelyn María Santos López	http://biblioteca.usac.edu.gt/tesis/04/04_7604.pdf



PUNTUALIDAD PARA EL INGRESO Y ENTREGA DE TAREAS Y TRABAJOS.

LUGAR DE RECEPCIÓN

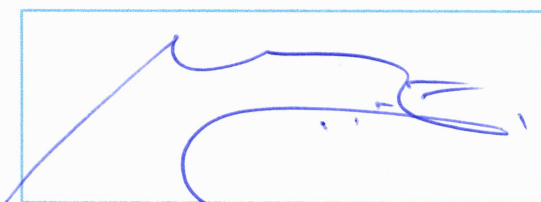
*Se establece que el horario de ingreso a clase debe ser puntual según el horario establecido, la entrega de trabajos, así como de tareas debe ser en la clase o lugar y hora indicada por el docente. El incumplimiento de lo expuesto deja a criterio del titular del curso a tomar las medidas que considere necesarias. (se puede modificar si se considera conveniente).



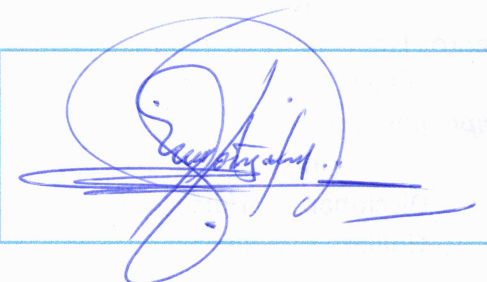
Msc. Julio César Aceituno Morales
Docente del curso.
Abogado y Notario.



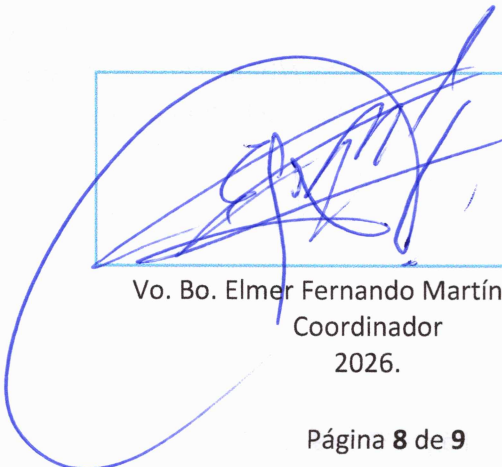
Msc. Armando Santizo Ruiz
Docente del curso.
Abogado y Notario.



Lic. Luis Felipe Díaz Pérez
Docente del curso.
Abogado y Notario.



Dr. Moisés Santiago Batz Aguilar
Docente del curso.
Abogado y Notario.



Vo. Bo. Elmer Fernando Martínez Mejía
Coordinador
2026.

Observación: En este formato están los contenidos mínimos de asignatura establecidos en el Normativo de Administración Académica en su artículo 20 del Centro Universitario de Occidente.

Con respecto a lo anterior, la Comisión Académica ACORDO: I) Aprobar la propuesta de implementación del formato de los programas de Cursos para ser utilizado el próximo semestre. II) Trasladar el presente acuerdo a los Directores de División y Coordinadores de Carrera para que lo socialicen con los Docentes de sus respectivas carreras y se implemente dicho formato guía."